

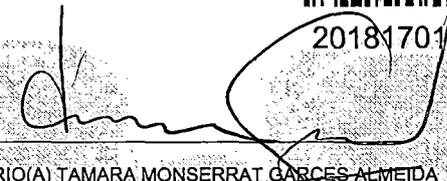


Factura: 001-002-000069267



20181701006002662




NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Handwritten mark



N° TRAMITE: 90158-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 159470
03/12/18 11:57



Factura: 001-002-000069258



20181701006P07582



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701006P07582					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (18:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GEDEONRICHTER ECUADOR SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792058268001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CRISTINA ELIZABETH ULLOA VACA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300000.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2018-17-01-006-P07582

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA

GEDEONRICHTER ECUADOR S.A.

CUANTIA: CAPITAL ANTERIOR: USD\$ 223.000

AUMENTO DE CAPITAL: USD\$ 300.000

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 523.000

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes nueve (09) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la compañía GEDEONRICHTER ECUADOR S.A., debidamente



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

A

representada por Cristina Elizabeth Ulloa Vaca, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, advertida que fue la compareciente, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía GEDEONRICHTER ECUADOR S.A. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



otorgamiento de la presente escritura pública la señora
Cristina Elizabeth Ulloa Vaca, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la compañía
GEDEONRICHTER ECUADOR S.A., según se desprende
del nombramiento que se acompaña como documento
habilitante. La compareciente es mayor de edad, de
estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar
y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto
uno) GEDEONRICHTER ECUADOR S.A. se constituyó
como FARMAGE ECUATORIANA S.A. mediante escritura
pública otorgada el veinte y cuatro de agosto de dos mil
seis, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor
Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de
septiembre del dos mil seis. Dos punto dos) FARMAGE
ECUATORIANA S.A. cambió su denominación a la actual
GEDEONRICHTER ECUADOR S.A. mediante escritura
pública otorgada el once de noviembre del dos mil
catorce ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor
Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de marzo
del dos mil quince. Dos punto tres) Mediante escritura
pública celebrada el veintitrés de mayo del dos mil
dieciséis ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria
Sexta del cantón Quito, debidamente inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de junio
del dos mil dieciséis, la compañía GEDEONRICHTER

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ECUADOR S.A. aumentó su capital social y reformó su estatuto. Dos punto cuatro) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GEDEONRICHTER ECUADOR S.A. en sesión celebrada el quince de octubre de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital social y reformar su estatuto social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía GEDEONRICHTER ECUADOR S.A. manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, procede a efectuar el aumento del capital social en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 300.000) mediante compensación de créditos. En consecuencia, el nuevo capital social de la compañía GEDEONRICHTER ECUADOR S.A. asciende a la suma de QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 523.000), conforme al cuadro de aumento de capital que consta a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR US\$	COMPENSA CIÓN CREDITOS US\$	CAPITAL AUMENT O US\$	NUEVO CAPITAL US\$
MEDIPLUS N.V.	222.999	300.000	300.000	522.999
GEDEON RICHTER CHILE SPA	1			1
TOTAL	223.000	300.000	300.000	523.000

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



La inversión realizada por los accionistas es inversión extranjera.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- En virtud del aumento del capital social, se procede a reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía GEDEONRICHTER ECUADOR S.A. el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- Capital.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 523.000) dividido en quinientas veinte y tres mil (523.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	ACCIONES	PORCENTAJE %
MEDIPLUS N.V.	522.999	522.999	99,9998
GEDEON RICHTER CHILE SPA	1	1	0,0002
TOTAL	523.000	523.000	100

La suscripción y pago de los aumentos de capital se efectuarán de la forma que determine la Ley de Compañías, con sujeción al trámite previsto en la misma y en los reglamentos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Corresponderá a la Junta General de Accionistas establecer las bases de las operaciones del aumento de capital y lo que no estuviere previsto en los estatutos será resuelto por la Junta General de Accionistas." QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía GEDEONRICHTER ECUADOR S.A. declara bajo juramento que la integración del capital de la compañía, es el que se refleja en la contabilidad y que consta en los Estados de Situación Financiera los cuales se ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados.- SEXTA: DISPOSICION TRANSITORIA.- La compareciente autoriza expresamente al Dr. Juan Andrés Naranjo Martínez y/o Dr. Ramiro Baca López, para que realicen toda gestión necesaria para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Doctor Ramiro Baca López, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente, íntegramente, por mi la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo, en



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria
la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MABS/CSH

Cristina Elizabeth Ulloa Vaca
GERENTE GENERAL
GEDEONRICHTER ECUADOR S.A
C.C.1713840286

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



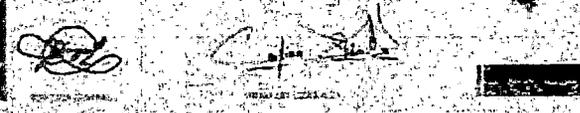
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171384028-6**

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ULLOA VACA
 CRISTINA ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
SAN SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-01-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
**JUAN PABLO
 BAHAMONDE RUIZ**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **PSICOLOGO CLINICO** V44431442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ULLOA CARLOS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACA EUGENIA LASTENIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
 2013-11-11**
 FECHA DE EXPIRACION
2023-11-11



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

021 **021 - 209** **1713840286**
 JUZGADO NÚMERO CÉDULA

ULLOA VACA CRISTINA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITO CANTÓN ZONA: 1
 CARCELEN PARROQUIA




NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...-1-...hoja(s).

Quito a, **09** NOV. 2018

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO





TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713840286

Nombres del ciudadano: ULLOA VACA CRISTINA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAHAMONDE RUIZ JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2004

Nombres del padre: ULLOA CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VACA EUGENIA LASTENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDÓN - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



REGISTRO CIVIL

N° de certificado: 185-171-30954



185-171-30954

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



5206

Quito, 13 de marzo de 2018 /

Señora

CRISTINA ELIZABETH ULLOA VACA /

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GEDEONRICHTER ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 13 de marzo del 2018, le reeligió como **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de un año contado a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

GEDEONRICHTER ECUADOR S.A. se constituyó como **FARMAGE ECUATORIANA S.A.** mediante escritura pública otorgada el 24 de agosto de 2006, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de septiembre del 2006, en donde constan las atribuciones de la Gerente General.

FARMAGE ECUATORIANA S.A. cambió su denominación a la actual **GEDEONRICHTER ECUADOR S.A.** mediante escritura pública otorgada el 11 de noviembre del 2014 ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de marzo del 2015.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,



Jaime René Campuzano Merino /
PRESIDENTE DE LA JUNTA /

Razón de aceptación: Acepto / desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **GEDEONRICHTER ECUADOR S.A.** /

Quito, 13 de marzo de 2018 /



Cristina Elizabeth Ulloa Vaca
C.C. 1713840286
Nacionalidad: ecuatoriana /

TRÁMITE NÚMERO: 21493



* 3 7 0 6 9 5 7 L E L B V E J *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	77707
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5206
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEDEONRICHTER ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ULLOA VACA CRISTINA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN	1713840286
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 2472 DEL 20/09/2006 NOT. 3 DEL 24/08/2006.- CAMB. DENOM. RM# 1463 DEL 24/03/2015 NOT. 1 DEL 11/11/2014.- RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

Registro de Libros Públicos
 en Quito

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... - 2 - ...hoja(s).

Quito a, 09 NOV. 2018

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792056268001
RAZÓN SOCIAL: GEDEONRICHTER ECUADOR SA

NOMBRE COMERCIAL: GEDEON RICHTER ECUADOR
REPRESENTANTE LEGAL: ULLOA VACA CRISTINA ELIZABETH
CONTADOR: VALENCIA SALINAS CHRISTIAN RENATO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/09/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/10/2006 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 17/07/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

REPRESENTACION DE EMPRESAS FARMACEUTICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: AV. CRISTOBAL COLON Numero: E8-85 Intersección: YANEZ PINZON Edificio: EL DORADO Piso: 7 Referencia ubicación: JUNTO A ALMACENES ROSE Telefono Trabajo: 025143764 Telefono Trabajo: 022567066 Celular: 0990664449 Email: contabilidad@farmagecuatoriana.com Telefono Trabajo: 025144090

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
2		1	
JURISDICCIÓN	ZONA 9A PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018000890889



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792056268001
 RAZÓN SOCIAL: GEDEONRICHTER ECUADOR SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/09/2006
 NOMBRE COMERCIAL: GEDEON RICHTER ECUADOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS
 REPRESENTACION DE EMPRESAS FARMACEUTICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: AV. CRISTOBAL COLON Numero: E8-85 Interseccion: YANEZ PINZON Referencia: JUNTO A
 ALMACENES ROSE Edificio: EL DORADO Piso: 7 Telefono Trabajo: 025143764 Telefono Trabajo: 022567066 Celular: 0990664449 Email:
 contabilidad@farmagecuadoriana.com Telefono Trabajo: 025144090

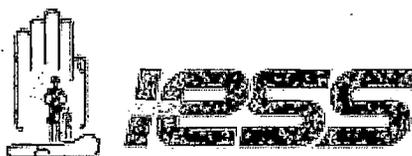
No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/08/2010
 NOMBRE COMERCIAL: FARMAGE FEC. CIERRE: 09/05/2012 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS
 REPRESENTACION DE EMPRESAS FARMACEUTICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSE FALCONI Numero: SOLAR 13 Interseccion: EUGENIO
 ALMAZAN Referencia: DETRAS DE OPTAR Piso: 1 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042291865 Telefono Trabajo: 042291864 Fax: 042291865

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....-2-.....hoja(s).

Quito a, 09 NOV. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ULLOA VACA CRISTINA ELIZABETH, representante legal de la empresa GEDEONRICHTER ECUADOR SA con RUC Nro. 1792056268001 y dirección LA MARISCAL. AV COLON. E8-85. YANEZ PINZON. IESS CE MARISCAL., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 22 de octubre de 2018

Validez del Certificado 30 días

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
GEDEONRICHTER ECUADOR S.A.
Celebrada el 15 de octubre de 2018**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de octubre del dos mil dieciocho, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Cristóbal Colón E8-85 y Yánez Pinzón, Edificio El Dorado, Piso 7, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **GEDEONRICHTER ECUADOR S.A.** En ausencia del Presidente de la compañía, se designa como Presidente de esta Junta, el señor Ramiro Francisco Baca López y como Secretaria actúa la señora Cristina Elizabeth Ulloa Vaca.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. La señora Secretaria informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de accionistas de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan a continuación:

- 1.- La compañía Mediplus N.V., representada por el señor Juan Andrés Naranjo Martínez, propietaria de 222.999 acciones de un dólar cada una.
- 2.- La compañía Gedeon Richter Chile SPA representado por el señor Juan Andrés Naranjo Martínez, propietaria de 1 acción de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 223.000.

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía
- 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.

Toma la palabra el señor Juan Andrés Naranjo Martínez y explica a la Junta que como consta de la contabilidad de la compañía, existen las facturas No.847 y 852 pendientes de pago a favor del accionista MEDIPLUS N.V. por un valor de US \$330.352 y mociona para que se realice un aumento de capital por compensación de créditos por US\$ 300.000 con estas facturas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los accionistas que representan la totalidad del capital social resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía **GEDEONRICHTER ECUADOR S.A.** en la suma de US\$ 300.000 mediante compensación de créditos con el accionista Mediplus N.V.

El señor Juan Andrés Naranjo Martínez, como representante del accionista Gedeon Richter Chile SPA, renuncia a su derecho preferente en el aumento de capital y acepta que el mismo sea realizado solamente por el accionista Mediplus N.V.

Una vez perfeccionado el aumento de capital por US\$ 300.000, el cuadro de integración de capital de la compañía GEDEONRICHTER ECUADOR S.A. queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACIÓN CREDITOS	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL
MEDIPLUS N.V.	US\$ 222.999	US\$ 300.000	US\$ 300.000	US\$ 522.999
GEDEON RICHTER CHILE SPA	US\$ 1			US\$ 1
TOTAL	US\$ 223.000	US\$ 300.000	US\$ 300.000	US\$ 523.000

2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra la señora Cristina Ulloa Vaca, Gerente General de la compañía, y manifiesta a la Junta que para implementar las decisiones adoptadas es necesario proceder a reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía GEDEONRICHTER ECUADOR S.A.

Los accionistas resuelven por unanimidad proceder a reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía GEDEONRICHTER ECUADOR S.A., el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO QUINTO.- Capital.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 523.000) dividido en quinientas veinte y tres mil (523.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
MEDIPLUS N.V.	US\$ 522.999	522.999	99,9998%
GEDEON RICHTER CHILE SPA	US\$ 1	1	0,0002%
TOTAL	US\$ 523.000	523.000	100%

La suscripción y pago de los aumentos de capital se efectuarán de la forma que determine la Ley de Compañías, con sujeción al trámite previsto en la misma y en los reglamentos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Corresponderá a la Junta General de Accionistas establecer las bases de las operaciones del aumento de capital y lo que no estuviere previsto en los estatutos será resuelto por la Junta General de Accionistas.”

Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General de la compañía para que celebre todos los actos y contratos que sean necesarios para implementar el aumento de capital y la reforma del estatuto social aprobados.

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los accionistas concurrentes.



La Presidencia declara concluida la sesión a las once horas veinticinco minutos.

Mediplus N.V.
Representada por Juan Andrés Naranjo
ACCIONISTA

Gedeon Richter Chile SPA
Representado por Juan Andrés Naranjo
ACCIONISTA

Ramiro Francisco Baca López
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cristina Elizabeth Ulloa-Vaca
SECRETARIA DE LA JUNTA

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
10 copia certificada, firmada y sellada en
09 NOV 2018
Quito a,.....



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



Factura: 001-003-000044533



20181701003O02581

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTÉGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O02581

MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA FARMAGÉ ECUATORIANA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5206

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GEDEONRICHTER ECUADOR SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792056268001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P07582

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O02581

MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA FARMAGÉ ECUATORIANA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5206

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GEDEONRICHTER ECUADOR SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792056268001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA-DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701003P07582

Jaqueline Vasquez

NOTARIO(A) JAQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el 09 de noviembre del dos mil dieciocho, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **FARMAGE ECUATORIANA S.A.**, actualmente **GEDEONRICHTER ECUADOR S.A.**, celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil seis, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a catorce de noviembre del dos mil dieciocho. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 81691



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	125709
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6019
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713840286	ULLOA VACA CRISTINA. ELIZABETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /09/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GEDEONRICHTER ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2472 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103

